BASES DEL CONCURSO

"Becas Tampax"

I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de las marcas EVAX & TAMPAX mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 07 de Mayo del 2020 hasta el 15 de Junio del 2020 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.

II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante "**P&G**"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.becatampax.es puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.
P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos
La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mujer, (ii) tener residencia legal en España, (iii) encontrase en el rango de edad de 16 años hasta 19 años, (iv) ser estudiantes para realizar el acceso a la universidad o grados superiores, (v) registrarse en la web www.becatampax.es y (vi) aceptar los Términos y condiciones legales del concurso.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

Al participar en la presente promoción, las participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de P&G, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para la participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

En caso contrario, el organizador de ésta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**. Durante el período referido se anunciará la posibilidad de participar en una promoción y conseguir un premio por valor de la matrícula de hasta MIL (1.000) EUROS para ayudar en el pago de la matrícula de la Universidad o Centro académico donde el ganador realice su primer curso de carrera o estudios superiores.

La promoción está dirigida a mujeres de entre 16 años y 19 años, que sean estudiantes que vayan a realizar el acceso a la Universidad y/o grados superiores.

La premoción se encuentra limitada a estudiantes que una vez realizada la prueba de acceso a la universidad, vayan a matricularse en el primer curso de carrera universitario o grados superiores.

Aquellas usuarias que estén en cursos superiores, no podrán participar en la promoción y serán excluidas en el supuesto que resultasen ser ganadoras.

Para poder participar los usuarios deberán entrar en la web www.becatampax.es y registrarse. Sí la usuaria ya está registrada en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace "pincha aquí" logándose con su usuario y contraseña.

Al finalizar la promoción, de entre todas aquellas usuarias que se hayan registrado en la web www.becatampax.es y cumplan con los requisitos mencionados en el punto IV y punto V de las

presentes bases legales, se celebrará UN (1) sorteo único ante notario para elegir a CINCO (5) ganadoras y CINCO (5) suplentes.

Además, las usuarias que no hayan sido ganadoras, recibirán UNA (1) cuponera de productos Evax & Tampax valorada en ONCE (11) EUROS. La entrega de cupones se encuentra limitada a las primeras CINCUENTA MIL (50.000) participaciones que serán entregadas en la dirección donde se registró cada usuaria.

Sólo se entregará una cuponera por usuaria/hogar.

VI. **PREMIOS** Cada ganadora recibirá UN (1) Premio por valor de la matrícula de hasta MIL (1.000) EUROS, a través de transferencia bancaria.

Para recibir el importe de hasta MIL (1.000) EUROS, la ganadora deberá enviar el justificante de pago de la matrícula de la universidad o centro académico donde realizará **el primer curso académico. No se entregará el premio sin el justificante de pago.**

En total se entregarán CINCO (5) premios valorados en MIL (1.000) EUROS.

Además se entregarán un máximo de CINCUENTA MIL (50.000) cuponeras con cupones descuentos para canjear en compras realizadas de productos Evax y Tampax. El premio de la cuponera, en ningún caso se canjeará por su valor en metálico. Consultar condiciones legales de la cuponera.

Sólo se podrá ganar UN (1) premio por email/usuaria. Los premios son personales e intransferibles.

P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

VII. **SORTEO.** Para elegir a los ganadores y a los suplentes, se realizara un sorteo único ante notario, establecido en la siguiente fecha:

La semana **del 27 al 31 de Julio del 2020,** se elegirá de forma aleatoria y al azar, a **CINCO (5)** ganadoras de entre todas aquellas usuarias que hayan registrado durante el periodo del 07 de Mayo del 2020 al 25 de Junio del 2020. Se elegirán además **CINCO (5) participantes suplentes,** que en caso de que alguna ganadora no pudiera ser localizada, la sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

VIII. **FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las

retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

IX. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** **P&G** contactará con los ganadores para realizar la entrega de los premios. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo imputable a las mismas no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.
Los envíos se realizaran a través de mensajería. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, P&G les solicitará el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto

X. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de P&G.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

XI. **DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.** **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y código de barras original del producto, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

XII. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser

usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XIII. **CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- Dar el consentimiento a que sus datos se usen **sólo a efectos de gestionar** la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.

- Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER &GAMBLE, S.A**. realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Proxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar está opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

XIV. **FUERO.** Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.